

Jueves, 26 de octubre de 2006

4. Subraya que la resolución de la cuestión de Transdniestre constituye un elemento fundamental para promover la estabilidad política y la prosperidad económica en la República de Moldova y en toda la región; destaca la necesidad de llegar a una solución pacífica del conflicto que sea conforme a la Carta y las Convenciones de las Naciones Unidas y a las declaraciones de la OSCE y que respete plenamente la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente;
5. Pide a todas las partes en el conflicto que se abstengan de adoptar medidas que puedan agravar de nuevo la situación y que retornen inmediatamente a la mesa de negociaciones en su configuración «5 + 2» y procuren hallar una solución rápida y transparente para el conflicto;
6. Pide al Consejo, a los Estados miembros y a la Comisión que continúen prestando su pleno apoyo a una solución política y pacífica de los conflictos regionales en la zona vecina que la UE comparte con la Federación de Rusia, y que traten estos asuntos en las próximas reuniones con el Presidente y el Gobierno de la Federación de Rusia;
7. Pide al Gobierno de Moldova que adopte medidas de restablecimiento de la confianza y presente nuevas propuestas destinadas a ofrecer a los habitantes de Transdniestre incentivos positivos para que apoyen plenamente la reunificación pacífica del Estado, con garantías de protección de los derechos lingüísticos de las minorías y de la autonomía local;
8. Condena la represión, el acoso y las intimidaciones constantes de los representantes de los medios de comunicación independientes, las ONG y la sociedad civil por parte de las autoridades autoproclamadas de Transdniestre;
9. Lamenta que no se hayan realizado progresos significativos en las conversaciones en el seno de la UE sobre el acuerdo con Moldova relativo a la facilitación de la expedición de visados y la readmisión; pide al Consejo y a la Comisión que aceleren el procedimiento que debe llevar a la celebración de un acuerdo con Moldova sobre la expedición de visados y que garanticen su aplicación; considera injusto y discriminatorio que los ciudadanos de Transdniestre que son titulares de un pasaporte ruso se beneficien de la posibilidad de viajar a la UE con más facilidad que los moldavos, y opina que esta situación contribuye a agravar la tensión en la región de Transdniestre y a desincentivar la solución del litigio;
10. Manifiesta su satisfacción ante la decisión adoptada en marzo de 2006 por Ucrania de imponer una nueva reglamentación aduanera en su frontera con Transdniestre, de conformidad con el Derecho internacional;
11. Acoge con satisfacción los buenos resultados obtenidos por la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea en la frontera entre Moldova y Ucrania, que se estableció en marzo de 2005 y está desempeñando un papel importante en la lucha contra la corrupción, el comercio y el tráfico ilegales, al mejorar la transparencia y reforzar las capacidades operativas e institucionales pertinentes en Moldova con el fin de garantizar un control fronterizo eficaz y contribuir así a la posible resolución del conflicto de Transdniestre;
12. Expresa su apoyo firme y constante a los esfuerzos del pueblo moldavo por establecer una democracia plenamente efectiva, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos en Moldova, aspectos esenciales para garantizar el progreso de las reformas;
13. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno y al Parlamento de Moldova, al Gobierno de Rumanía, al Gobierno de Ucrania, al Gobierno de la Federación de Rusia, al Gobierno de los EE.UU., al Secretario General de la OSCE y al Secretario General del Consejo de Europa.

P6_TA(2006)0456

Georgia (Osetia del Sur)

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Osetia del Sur

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Georgia, y en particular la de 14 de octubre de 2004 ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución sobre la Política Europea de Vecindad, de 19 de enero de 2006 ⁽²⁾,

⁽¹⁾ DO C 166 Ede 7.7.2005, p. 63.

⁽²⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2006)0028.

Jueves, 26 de octubre de 2006

- Vistas su recomendación destinada al Consejo, de 26 de febrero de 2004, sobre la política de la UE respecto del Cáucaso Meridional ⁽¹⁾ y su Resolución de mayo 26 de mayo de 2005 sobre las relaciones UE-Rusia ⁽²⁾,
 - Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, que entró en vigor el 1 de julio de 1999,
 - Vista la Declaración de la Presidencia, de 20 de julio de 2006, sobre la evolución reciente de los acontecimientos en Georgia — Abjasia y Osetia del Sur,
 - Vistas las conclusiones de la reunión del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de los días 16 y 17 de octubre de 2006,
 - Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que la situación en Osetia del Sur se está deteriorando, y que los incidentes, tiroteos y enfrentamientos diarios entre las fuerzas y unidades policiales georgianas y osetias de los últimos meses se han saldado con heridos y muertos,
- B. Considerando que el Gobierno y el Parlamento de Georgia han cuestionado el actual formato del proceso de negociación, la composición de las fuerzas de paz y los mecanismos de las operaciones de mantenimiento de la paz derivados del acuerdo de alto el fuego de 1992,
- C. Considerando que las dos partes han presentado por separado sus respectivos planes de paz, que contienen numerosos elementos comunes que podrían y deberían servir como base para unas negociaciones fructíferas; considerando que el Comité de Control Conjunto ha sido incapaz de ofrecer resultados significativos en los últimos tiempos,
- D. Considerando que la Federación de Rusia está complicando la resolución pacífica del enfrentamiento en las zonas en conflicto en Georgia al expedir pasaportes para los residentes en Osetia del Sur y Abjasia,
- E. Considerando la decisión de las autoridades de Osetia del Sur de celebrar un referéndum sobre la autodeterminación junto con las elecciones presidenciales del 12 de noviembre de 2006,
- F. Considerando que Georgia ha pasado a la fase de «Diálogo Intensivo» con la OTAN con vistas a convertirse en miembro de pleno derecho de esta organización,
- G. Profundamente preocupado por la crisis diplomática entre Georgia y Rusia a raíz de las recientes detenciones de cuatro oficiales del servicio de inteligencia militar ruso por los servicios de contraespionaje georgianos por supuesto espionaje, y de la llamada a consultas del embajador ruso por Moscú,
- H. Considerando que el 2 de octubre de 2006 las autoridades rusas cortaron todas las conexiones terrestres, aéreas y marítimas con Georgia, incluidas las comunicaciones postales, pese a que los cuatro oficiales ya habían sido entregados a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y están actualmente en Rusia,
- I. Considerando que, por motivos de pertenencia étnica, las autoridades rusas han adoptado toda una serie de medidas muy discriminatorias con respecto a los georgianos que residen en Rusia, entre las que cabe mencionar la deportación de 700 georgianos de Moscú a Tiflis y el supuesto acoso de fieles, hombres de negocios y estudiantes georgianos bajo el pretexto de tomar medidas drásticas contra la delincuencia organizada y los inmigrantes ilegales,
- J. Considerando que a principios de 2006 la Federación de Rusia impuso una prohibición a las importaciones de productos agrícolas (vino, frutas y verduras) procedentes de Moldova y Georgia, lo que está perjudicando considerablemente al desarrollo económico de estos dos países,

⁽¹⁾ DO C 98 E de 23.4.2004, p. 193.

⁽²⁾ DO C 117 E de 18.5.2006, p. 235.

Jueves, 26 de octubre de 2006

- K. Considerando que los movimientos unilaterales para la independencia de Osetia del Sur y Abjasia no reciben el apoyo de ninguna organización internacional y que, bajo los auspicios de la OSCE y de las Naciones Unidas, se están llevando a cabo esfuerzos continuados por restablecer la soberanía y la integridad territorial de Georgia,
- L. Considerando que la UE debe reforzar su apoyo a los esfuerzos permanentes para resolver los conflictos en la región de Georgia y el Cáucaso Meridional, en colaboración con la OSCE y otros actores,
1. Reitera su llamamiento en favor de una solución pacífica al conflicto y su compromiso de apoyar el proceso de paz, y pide a todas las partes que actúen de forma responsable y se abstengan de tomar medidas unilaterales y de hacer declaraciones agresivas e incendiarias que contribuyen a exacerbar la situación y pueden degenerar en violencia;
 2. Reitera su pleno apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia y pide a las autoridades rusas que respeten plenamente la soberanía de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente;
 3. Condena enérgicamente los intentos de varios movimientos de las regiones georgianas de Abjasia y de Osetia del Sur de establecer unilateralmente la independencia;
 4. Exhorta al Gobierno de la Federación de Rusia a retirar su apoyo a todos esos movimientos y a respaldar plenamente los esfuerzos multilaterales tendentes a encontrar una solución a los conflictos en los países vecinos;
 5. Condena el hecho de que Osetia del Sur se proponga celebrar un referéndum sobre la independencia el 12 de noviembre de 2006, y recuerda a las partes que un referéndum similar sobre la independencia celebrado en 1992 no obtuvo el reconocimiento internacional;
 6. Constata la necesidad de relanzar el proceso de paz, actualmente en punto muerto, y pide un esfuerzo mayor y combinado de la Unión Europea y la OSCE para hacer regresar a ambas partes a la mesa de negociaciones, sobre la base de los progresos logrados en las fases iniciales de los dos planes de paz;
 7. Pide en este sentido a ambas partes que firmen el documento conjunto sobre el compromiso de no recurrir a la fuerza y sobre garantías de seguridad, y que inicien una negociación constructiva para poner fin al actual punto muerto; lamenta que la reunión del Comité de Control Conjunto que tuvo lugar en Vladikavkaz los días 12 y 13 de octubre de 2006 se saldara sin resultados;
 8. Opina que la total desmilitarización y la reducción del número de armas en la zona de conflicto, excepción hecha de la fuerza de paz conjunta de la OSCE, constituyen un elemento fundamental de prevención de conflictos y un primer paso básico para la adopción de nuevas medidas de restablecimiento de la confianza; pide, por consiguiente, a Rusia que se abstenga de organizar ejercicios militares y de desplegar cualquier tipo de fuerza militar en la proximidad inmediata de las aguas territoriales de Georgia;
 9. Subraya que unas operaciones de mantenimiento de paz neutrales, eficaces e imparciales son fundamentales para resolver los conflictos territoriales en Georgia; espera con interés, en este contexto, nuevas propuestas en relación con la actual fuerza de paz conjunta tripartita desplegada en la zona en conflicto, alrededor de la línea de alto el fuego entre Georgia y Osetia del Sur; señala que una nueva fuerza debería incluir un elemento de apoyo policial a fin de luchar contra la delincuencia y la ilegalidad; destaca que la UE debería estar preparada, en su caso, para enviar tropas a la nueva fuerza de mantenimiento de la paz;
 10. Considera injusto y discriminatorio que los ciudadanos de Osetia del Sur que son titulares de un pasaporte ruso puedan viajar a la UE con mayor facilidad que los georgianos, y opina que esta situación contribuye a agravar la tensión en la región de Osetia del Sur y a desincentivar la solución del litigio;
 11. Pide a las autoridades estatales de Rusia que pongan inmediatamente fin a todos los actos de represión y acoso y a todas las acusaciones lanzadas por los representantes de las instituciones oficiales del Estado contra las personas de origen georgiano que viven en Rusia;

Jueves, 26 de octubre de 2006

12. Pide a las autoridades rusas que abandonen todas las medidas que se han tomado últimamente contra Georgia y contra la población georgiana que vive en su territorio; pide, además, a las autoridades rusas que levanten la prohibición injustificada que pesa sobre las importaciones de productos agrícolas procedentes de Moldova y de Georgia;
13. Pide a Rusia que acepte las realidades que emergieron tras el final de la Guerra Fría y abandone los trasnochados planteamientos sobre zonas exclusivas de influencia;
14. Pide al Consejo que siga haciendo cuanto obre en su poder para desactivar la tensión y restablecer la confianza entre Georgia y la Federación de Rusia e impedir que la actual crisis diplomática se siga agravando; insta al Consejo y a la Comisión a encontrar vías para ayudar a Georgia a superar y contrarrestar las repercusiones económicas y sociales de las medidas tomadas por Moscú;
15. Pide al Consejo y a la Comisión que incluyan la cuestión de los conflictos en punto muerto y su resolución en el orden del día de las próximas cumbres UE-Rusia;
16. Se congratula de la conclusión y de la inminente firma del Plan de Acción para Georgia a título de la Política Europea de Vecindad; espera que su aplicación dé un nuevo impulso al proceso político y de reformas de este país; acoge con satisfacción las declaraciones del Alto Representante para la PESC, Javier Solana, quien ha afirmado recientemente que la UE tiene la intención de comprometerse más activamente en la solución de los conflictos de Georgia, y pide al Consejo que dote al Representante Especial de la UE para el Cáucaso Meridional de todos los medios y recursos necesarios para lograr que esta acción sea más efectiva y visible;
17. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Presidente y al Parlamento de Georgia, al Presidente y al Parlamento de la Federación de Rusia y a las autoridades *de facto* de Osetia del Sur y a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OSCE.

P6_TA(2006)0457

Exportación de residuos tóxicos a África

Resolución del Parlamento Europeo sobre la exportación de residuos tóxicos a África

El Parlamento Europeo,

- Vistos el Convenio para el control de la eliminación y el transporte transfronterizo de residuos peligrosos (Convenio de Basilea), adoptado el 22 de marzo de 1989, celebrado en nombre de la Comunidad mediante la Decisión 93/98/CEE del Consejo⁽¹⁾ y la consecuente prohibición de toda exportación de residuos peligrosos de países de la OCDE a países que no son miembros de la OCDE,
 - Vista la legislación comunitaria relativa al traslado de residuos, en particular el Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea⁽²⁾, y el Reglamento (CE) n° 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 relativo a los traslados de residuos⁽³⁾ por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 259/93 con efectos a partir del 12 de julio de 2007,
 - Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que en varias zonas próximas a Abiyán, Costa de Marfil, donde viven 5 millones de personas, se han vertido 500 toneladas de residuos químicos,
- B. Considerando que hasta ahora han muerto 8 personas, y unas 85 000 han recibido tratamiento hospitalario por hemorragias nasales, diarrea, náuseas, irritación ocular y dificultades respiratorias; que las consecuencias de estos vertidos de residuos tóxicos pueden ser de gran alcance, incluida la contaminación del suelo y de las aguas superficiales y subterráneas,

⁽¹⁾ DO L 39 de 16.2.1993, p. 1.

⁽²⁾ DO L 30 de 6.2.1993, p. 1.

⁽³⁾ DO L 190 de 12.7.2006, p. 1.